



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE (SIN SALVEDADES)

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

“PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA

GESTIÓN CENTRALIZADA EN SALUD” - PNUD 13/007

(Ejercicio N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2019)

Al Señor Director Nacional del
Proyecto PNUD N° ARG/13/007

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en el apartado I- siguiente, por el período comprendido entre el 01/01/19 y el 31/12/19, correspondientes al “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”, PNUD N° ARG/13/007, ejecutado por el actual Ministerio de Salud, de acuerdo al Documento suscripto el 30/07/2014 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al Proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del Gobierno Nacional y de los siguientes Convenios de Préstamo según Revisión “K” del 26/08/2019 vigente:

- 7993-AR “Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II” (FESP II); 8062-AR “Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud” (SUMAR); 8516-AR “Financiamiento Adicional para el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud”; 8508-AR “Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no transmisibles” y, 8853-AR “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud –PACES-” entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF),
- 1903/OC-AR “Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS)”, 2788/OC-AR “Programa de Multifase de Atención Primaria de la Salud” y, 3772/OC-AR “Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el

Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles Segunda Operación” (estos tres proyectos BID no son auditados por AGN), suscriptos entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- 19/013 “Programación de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina” suscripto entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).
- Organización Panamericana de la Salud en el marco del “Segundo Acuerdo Específico entre la República Italiana, la República Argentina y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sobre la asistencia técnica para la ejecución del Crédito de Ayuda a favor del Sector Sanitario Público”.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) “Programa de Apoyo a la Estrategia de Ampliación de Cobertura y Acceso a la Salud” aprobado por el Directorio del citado Organismo el 19/03/18 para financiar recursos humanos que actualmente son financiados con Aporte Local o por otras fuentes de financiamiento.

La ejecución del Programa es llevada a cabo por el actual Ministerio de Salud, con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), Organismo Ejecutor, convertida en Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) durante el ejercicio auditado y actual Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE)¹, dependiente de la anterior Subsecretaría de Coordinación Administrativa, actual Subsecretaría de Gestión Administrativa² del Ministerio de Salud.

I- ESTADOS AUDITADOS

1. Estado de fuentes y usos de fondos al 31/12/19 (movimientos del ejercicio), expresado en pesos argentinos y dólares estadounidenses, y Anexos (Nros. 1 a 7) que forman parte del mismo.

¹ Por Decisión Administrativa-Nro. 2020-457-APN-JGM - Estructura organizativa del 04/04/2020.

² DCTO-2019-81-APN-PTE- Designaciones del 27/12/2019



Auditoría General de la Nación

2. Estado de inversiones del Proyecto al 31/12/19, expresado en dólares estadounidenses.
3. Estado de inversiones acumuladas del Proyecto al 31/12/19, expresado en dólares estadounidenses.
4. Notas a los estados financieros del Proyecto Nros. 1 a 6.
5. Información financiera complementaria, que incluye:
 - a) Copia del “Informe Combinado de Gastos” (ICG/CDR), por el período comprendido entre el 01/01/19 y el 31/12/19, emitido en dólares estadounidenses, por la sede del PNUD, y certificado por la Unidad Ejecutora del Proyecto.
 - b) Conciliación entre el Estado de Fuentes y Usos de Fondos del Proyecto ARG/13/007 y el CDR del PNUD, periodo 01/01/19 al 31/12/19, emitido en dólares estadounidenses.
 - c) Copia del “Estado de posición financiera 2019”, emitido en dólares estadounidenses por la sede del PNUD, y certificado por la Unidad Ejecutora del Proyecto.
 - d) Conciliación entre el estado de fuentes y usos de fondos del Proyecto ARG/13/007 y el estado de posición financiera del PNUD, período 01/01/19 al 31/12/19, emitido en dólares estadounidenses.
6. Estados de activos y equipos no transferidos, periodo 01/01/19 al 31/12/19, emitido en dólares estadounidenses.
7. Carta de la gerencia.

Los estados señalados en I- 1. a 4., 5. b), 5. d) y 6. surgen de registros contables elaborados en pesos argentinos, se encuentran expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio operacional fijado por el PNUD y fueron preparados por Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE), actual Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE). Los estados mencionados, así como el control interno implementado en el proyecto, son de su exclusiva responsabilidad.

Los estados financieros fueron presentados a esta auditoría el 28/02/2020, el 05/05/2020 Estados de activos y equipos no transferidos y se completaron el 03/06/2020 con la recepción de la Carta de Gerencia de Cierre. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea estuvo orientada a expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 27/09/2019 y el 07/07/2020, fecha de recepción de la respuesta de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a la Circularización (Aporte Local) N° 4027520 002-2020.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los términos de referencia para auditorías financieras emitidos por PNUD en los puntos que son aplicables, respecto al diagnóstico del sistema del control interno del proyecto, a la descripción de cualquier deficiencia específica de los controles, y a la puesta en práctica o no de las recomendaciones de ejercicios anteriores, incluyendo, pruebas de los registros contable-financieros, verificación de la observancia de las principales disposiciones estipuladas en el Documento de Proyecto y demás procedimientos de auditoría que se consideren necesarios, tal como se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.



Auditoría General de la Nación

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria identificados en I- exponen razonablemente la situación financiera del “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”, PNUD N° ARG/13/007, al 31/12/2019, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento de Proyecto del 30/07/14 y posteriores revisiones.

Con relación a los términos de referencia para auditorías financieras emitidos por PNUD en los puntos que son aplicables, respecto al diagnóstico del sistema del control interno del proyecto, a la descripción de cualquier deficiencia específica de los controles, y a la puesta en práctica o no de las recomendaciones de ejercicios, corresponde remitirse a las observaciones y recomendaciones señaladas en el Memorando a la Dirección del Proyecto que acompaña al presente informe.

IV- OTRAS CUESTIONES

1. De la revisión del Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EFyUF) al 31/12/2019 en pesos citado en I- 1. precedente, y la contabilidad, para aquellas Cuentas PNUD que cruzan en forma directa con una o más Cuentas Contables, surgen las diferencias que se exponen a continuación: [REF. B.7.a) del Memorando adjunto]

Cuentas PNUD	Saldo Inicial s/ EEFF	Saldo Inicial s/ Bce de Sumas y Saldos	Diferencia en \$
72200-Equipam. y Mobiliario	\$ 498.592,10	\$ 476.579,15	\$ 22.012,95
72300-Materiales y Bienes	\$ 192.227,00	\$ 0,00	\$ 192.227,00
72800-Eq.Informát. Software	\$ 3.277.339,29	\$ 27.530,86	\$ 3.249.808,43

2. De la revisión de la Conciliación del EFyUF con CDR al 31/12/2019 (en dólares) citada en I- 5.b) precedente surgen diferencias, no significativas, por un total de USD 54.416,88, correspondientes a operaciones contabilizadas según CDR año anterior, operaciones pendientes de contabilizar, diferencias de cambio y diferencias a conciliar, según se detalla seguidamente: [REF. B.7.b) del Memorando adjunto]

Concepto	Importe USD
Contabilizado por DGPPSE según CDR PNUD año anterior	20.294,67
Pendiente de ajuste por parte de DGPPSE	(21.220,04)
Diferencia de Cambio	(2.026,74)
A conciliar por proyecto	(51.464,77)
Total	(54.416,88)

3. De la revisión de la Conciliación entre el EFyUF con Estado de Posición Financiera al 31/12/2019 (en dólares) surge que, respecto a la diferencia determinada en el saldo inicial 2019 de USD 52.538,03, cabe aclarar que, el mismo corresponde al saldo final 2018 en PNUD más el saldo de anticipos PNUD del año 2018, según se expone seguidamente: [REF. B.7.c) del Memorando adjunto]

EEFF Total	Saldo Inicial EEFF 2019 USD	Saldo Final EEFF 2018 USD	Diferencia USD
Saldo al 31/12/2018	2.331.047,85	2.278.509,82	52.538,03

4. De la revisión del Estado de Inversiones Acumuladas del Proyecto al 31/12/2019 (en dólares) surge que existe una sobre-ejecución en las siguientes cuentas PNUD respecto a los montos presupuestados que se detalla a continuación: [REF. B.7.d) del Memorando adjunto]



Auditoría General de la Nación

Cuentas PNUD	Concepto	Presupuesto en USD al 31/12/19 Revisión "K"	Ejecución Acumulada al 31/12/19 en USD	Disponible Total según Auditoría en USD
74200	Impresión y Publicaciones	147.468,99	269.148,46	(121.679,47)
74500	Misceláneos	826.081,37	1.045.370,39	(219.289,02)
76100	Diferencia de Cambio	1.295.261,58	1.392.178,35	(96.916,77)

5. En la Nota 1 – Objetivos y Naturaleza del Proyecto a los estados financieros, se observa que falta incorporar un párrafo con las últimas modificaciones de la estructura ministerial, mencionando al Decreto 7/2019 del 10 de diciembre de 2019 que modifica la estructura nombrando al “Ministerio de Salud y Desarrollo Social” nuevamente “Ministerio de Salud de la Nación”.
6. En la Nota 6 – Pasivos Pendientes al 31/12/2019 a los estados financieros se ha detectado un error aritmético en el cuadro que detalla los pasivos al cierre del ejercicio, a saber: [REF. B.7.f) del Memorando adjunto]

Concepto	S/Nota 6	S/Auditoría	Diferencia
Total Pasivo	\$ 439.053,47	\$ 539.226,30	(\$ 100.172,83)

Dicha diferencia corresponde al pasivo con Edesur S.A., que no fue incluido en la sumatoria del proyecto.

7. Expediente electrónico (EE) (Gestión Documental Electrónica –GDE): la mayoría de las contrataciones se recibieron por archivos generados por expediente electrónico, los archivos a examinar se fueron completando a medida que se requería la documentación faltante (archivos adjuntos, embebidos y documentos de trabajo).
8. La DGPPSE, actual DGPFE, mantiene un sistema contable bimonetario; sin embargo: “... las transacciones se registran en moneda local...”, tal como se señala en Nota 2- principales políticas de contabilidad-. Al respecto, se utilizaron

planillas auxiliares para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera y en pesos, las cuales fueron validadas por esta auditoría.

Información especial requerida por PNUD – Términos de referencia para auditorías financieras emitidos por PNUD

A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el PNUD, informamos lo siguiente:

- a) Al 31/12/19 el saldo de caja/banco en poder del proyecto reportado asciende a USD 2.132.996,06 y, según el estado de posición financiera PNUD a USD 1.991.111,02, la diferencia de USD (141.885,05) conciliada por el programa se corresponde a ajustes pendientes de parte de la DGPPSE, actual DGPFE. Se detallan en la conciliación adjunta (I- estados auditados, punto 5.d)) y se resume seguidamente:

Saldo Disponible en PNUD s/PNUD en USD	1.991.111,02
Saldo al 31/12/18	(67.531,22)
Ingresos del Año	387,80
Gastos + GMS	45.365,57
Diferencia de Cambio	9.051,31
Otros Egresos	(3.823,35)
Depositos en Garantía	(695,17)
Dif.Cambio otras Dispon Acum	(34.763,58)
Anticipos PNUD en Citibank	193.893,69
Saldo Disponible en PNUD s/Proyecto en USD	2.132.996,07

Los importes del estado de posición financiera al 31/12/19 se corresponden con los registros contables del proyecto y su documentación respaldatoria.



Auditoría General de la Nación

- b)** Respecto al estado de activos y equipos no transferidos por el proyecto al 31/12/19 por un total de \$ 25.250.859,14 equivalentes a USD 663.249,33, no se formulan observaciones.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de julio de 2020.

Dra. Gladys Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN
CENTRALIZADA EN SALUD” PNUD 13/007
(Ejercicio N° 6 finalizado el 31/12/19)

De acuerdo con los términos de referencia para auditorías financieras emitidos por PNUD en los puntos que son aplicables, respecto al diagnóstico del sistema del control interno del proyecto, a la descripción de cualquier deficiencia específica de los controles, y a la puesta en práctica o no de las recomendaciones de ejercicios anteriores, y como resultado de la revisión practicada sobre el estado de fuentes y usos de fondos por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, correspondiente al “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud”, PNUD ARG/13/007 de acuerdo al documento suscripto el 30/07/14 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, han surgido observaciones que se han categorizado en función de su riesgo y se han clasificado según sus posibles causas. Asimismo, se han formulado las consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad de Financiamiento Internacional (UFIs), Organismo Ejecutor, convertida en Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) durante el ejercicio auditado y actual Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DGPFE), que se ha considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad dentro del presente Memorando.



Auditoría General de la Nación

Unidad	Índice	Título
DGPFE	A-1) a A-2) B-1- a B-6) y B-8)	Contratos, servicios y adquisiciones varias (Consultores, otros gastos y servicios varios en cuenta corriente): Falencias administrativas en la documentación de respaldo de las erogaciones –con errores formales y/o incompletos-.
DGPFE	B-7)	Registros contables y Estados Financieros: diferencias conciliadas entre registros contables y estados financieros presentados.

A-OBSERVACIONES EJERCICIOS ANTERIORES

1) OPTAR S.A.

Se mantiene del ejercicio anterior la observación respecto a que, se firmaron hasta la fecha 3 Convenios con OPTAR (Operador Mayorista de Servicios Turísticos SA):

*El 30/08/13 por los proyectos BID 1903 y 2788, BIRF 7993, 8062 y 7843.

*El 01/10/14 por el PNUD 13/007; y

*El 06/08/15 por el FONPLATA 19/013.

De la revisión del expediente 64/13 (OPTAR SA) se observa que: el último Convenio firmado entre OPTAR y el Proyecto (Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles, Préstamo 8508-AR), presenta espacios en blanco (carece de fecha y menciona abril de 2017), no se encuentra foliado y, al igual que los otros Convenios suscriptos no adjunta documentación (última Acta de directorio, etc.) que respalde la validez de los apoderados firmantes.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

Se toma nota de la observación.

Acciones implementadas por el Proyecto:

No hay acciones implementadas que informar.

Nuevos comentarios DGPPSE:

No hay nuevos comentarios que aportar.

Recomendación:

Mejorar los controles sobre la documentación que respalda las erogaciones a efectos de evitar que se realicen pagos sin el correspondiente contrato que lo sustente.

2) CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS (CONSULTORES)

Se mantiene del ejercicio anterior la observación respecto a los currículos que integran las ternas que, en la totalidad de los casos: i) carecen de fecha de emisión e ii) no fueron intervenidos indicando el concurso/terna para los cuales se presentan (consentimiento del postulante).

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

Para los nuevos procesos de selección, se solicitará a los consultores que incluyan la fecha de emisión de los respectivos CV. Se señala que los CV cuentan con la fecha de presentación al Proyecto

Acciones implementadas por el Proyecto:

Se señala que desde la implementación del sistema GDE los CV cuentan con la fecha observada.

Recomendación:

Agilizar los procedimientos de implementación mencionados a efectos de mejorar el control interno existente.

B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) OPTAR S.A.

a) En todos los casos relevados la documentación para el pago (facturas y notas de crédito y débito correspondientes) no presentan el sello del proyecto que identifica el número de AP que cancela el pago correspondiente.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:



Auditoría General de la Nación

Con la implementación obligatoria de la Gestión Documental Electrónica, toda la documentación correspondiente a los comprobantes de facturación es incorporada dentro del expediente como archivo embebido en razón de que el documento GEDO avala todo lo actuado y la documentación respectiva incluida en el mismo. Por este motivo, imposibilita el sello de cancelación debido a que la facturación es incorporada con anterioridad al pago.

- b) En todos los casos relevados las autorizaciones de pago no cuentan con la/s firma/s de funcionarios responsables.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

Con la implementación obligatoria de la Gestión Documental Electrónica, toda la documentación correspondiente a la contabilización y pago se agrega como archivo embebido (sin firmas) en razón de que el documento GEDO avala todos lo actuado y la documentación respectiva, y las firmas del mismo son extensivas al contenido.

- c) En todas las autorizaciones de pago, los consultores cuyos pasajes se encuentran liquidados no indican el motivo del viaje.

Categorización del Hallazgo: Bajo

Causas: Error Humano/Supervisión

Comentarios DGPFE:

Se toma nota de la observación. El motivo del viaje se encuentra incluido en la liquidación del viático del consultor respectivo dentro del informe de visita.

Nota del Auditor:

La liquidación del viático no se adjunta a las autorizaciones de pago, situación que no permite conocer la necesidad o los motivos que originaron dicha erogación.

- d) En gran parte de las liquidaciones de pago vistas, las notas correspondientes a la autorización de los pasajes emitidos carecen de fecha de emisión.

Categorización del Hallazgo: Bajo

Causas: Error Humano/Supervisión

Comentarios DGPFE:

Se toma nota de la observación. Durante el ejercicio 2019 se utilizó el expediente electrónico, las notas correspondientes a la autorización de los pasajes se encuentran en los informes que son fechados automáticamente por el sistema GEDO.

Nota del Auditor:

Las liquidaciones analizadas incluidas en la muestra del auditor se corresponden a documentación en papel.

- e) Si bien se relevaron los documentos respaldatorios del pago correspondientes a la autorización de pago N° 201903694, la misma no se tuvo a la vista.

Categorización del Hallazgo: Bajo

Causas: Error Humano/Supervisión

Comentarios DGPFE:

Se toma nota de la observación y se procede a subsanar en el EX-2019-53200317- -APN-DGPYPSYE#MSYDS incorporando el IF-2020-32735079-APN-DAFYP#MS con la documentación de la autorización de pago N° 201903694.

Recomendación:

Agilizar los procesos de implementación de los controles que permiten disponer de expedientes completos con toda la documentación relacionada a las erogaciones del programa.

2) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO.

Proceso de Contratación:

- i. No se tuvo a la vista, en el expediente puesto a disposición, las comunicaciones de los resultados de la licitación a los todos los oferentes.



Auditoría General de la Nación

- ii. No se tuvo a la vista en el expediente las ofertas presentadas por los posibles proveedores, según estipula el “Punto C, Preparación de la Oferta, ...punto 8 Documentos que conforman la Oferta.”.
- iii. En varias notas se produce una demora en la incorporación al expediente electrónico, ejemplo la respuesta enviada por BIO-OPTIC SRL, al pedido de aclaratoria, tiene fecha del 23/08/18 y fue incorporado al expediente el 12/09/18.
- iv. En el expediente no se encuentra el acta y la nota de adjudicación al ganador del proceso.
- v. En el expediente no encuentra una copia del acta de transferencia de los bienes.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

- i. Por un error no quedaron grabadas en el expediente electrónico se ha subsanado quedando incorporadas al mismo.
- ii. Por un error no quedaron grabadas en el expediente electrónico se ha subsanado quedando incorporadas al mismo.
- iii. Dificultades vinculadas a la disponibilidad del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), afectaron contra el correcto registro digital en forma cronológica. Se trabajará en el mejoramiento de la carga de la documentación en los expedientes.
- iv. El expediente incorpora las actas de Comité Evaluador y Comité Local, así mismo incorpora acto administrativo, disposición de adjudicación del Director, que formaliza la adjudicación. Con respecto a la comunicación a los oferentes tanto a los adjudicatarios como a los desestimados, han sido incorporadas al expediente.
- v. Considerando que la transferencia definitiva de los bienes se produce extemporáneamente al pago, las actas de transferencia se resguardan en archivo separado. No obstante, las actas correspondientes a BIO-OPTIC SRL, se encuentran en proceso a la fecha.

Recomendación:

Profundizar los controles de la documentación que debe contener los expedientes de pagos a fin de que sean completos conforme a sanas prácticas de control interno.

3) SUMINISTROS -Merchandising para la Dirección Nacional de Salud Familiar y Comunitaria (DNSFyC)- Librería y Otros suministros de oficina- Feria de las Mascotas-.**a) Proceso de Contratación:**

- i. No se adjunta al expediente tenido a la vista la designación del Comité de Evaluación.
- ii. Por otra parte, de las cartas de invitación enviadas y el pliego para la adquisición de productos de merchandising no consta su recepción. Similar situación se produce con las comunicaciones de resultados a los todos los oferentes.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

- i. Por un error no quedaron grabadas en el expediente electrónico, se ha subsanado quedando incorporada al mismo.
- ii. Las comunicaciones vía correo electrónico adolecen del problema de poder certificar la recepción. Se toman nota de la observación para corregir en futuros procesos.

b) Pagos:

La fecha del remito N° 0001-00000822 así como del Informe sobre Recepción Definitiva de bienes es anterior (24/04/2019) a la fecha de la Orden de Compra N° 11/19, del 29/04/2019.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

Se tiene en cuenta la observación. No obstante, se aclara que el pedido de



Auditoría General de la Nación

merchandising fue solicitado para el evento de la Feria del Libro a realizarse desde el 23/4 al 13/05 en La Rural, por lo que una vez realizada la comparativa de precios, y determinada la oferta más conveniente, fue notificado el proveedor para la entrega inmediata del material el 24/4, fecha de remito y recepción.

Recomendación:

Profundizar los controles de la documentación que debe contener los expedientes de pagos a fin de que sean completos conforme a sanas prácticas de control interno.

4) CUENTA CORRIENTE SERVICIO DE LIMPIEZA

a) Proceso de Contratación:

- i. No se tuvo a la vista en la documentación recibida las designaciones de la Comisión de Apertura de Ofertas ni del Comité de Evaluación.
- ii. Así también, en cuanto a las cartas de invitación enviadas no consta en su revisión la fecha en que fueron recepcionadas por los posibles oferentes.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

- i. La designación de una Comisión de Apertura no es una instancia obligatoria que se exija en la normativa de proyectos PNUD financiados con fuente 11. No obstante, la apertura se realizó y formalizó en un acto donde consta el personal integrante del proyecto que la realizó y suscribió. En cuanto a la conformación del Comité Evaluador por un error material no quedó grabada en el expediente electrónico, se ha subsanado quedando incorporada al mismo.
- ii. Las invitaciones enviadas a la lista de oferentes autorizadas por el Director Nacional, en cuando a la recepción de las comunicaciones vía correo electrónico adolecen del problema de poder certificar la recepción. Se toman nota de la observación para corregir en futuros procesos.

b) Contrato:

No se tuvo a la vista la Garantía de Cumplimiento de Contrato que, según Anexo I Procedimiento, de la Solicitud de Cotización, punto 15, debía presentar el adjudicatario antes de la firma de la OC.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

Se pone a disposición la Garantía.

Nota del Auditor:

Se pone a disposición en fecha posterior al cierre de las tareas de campo.

c) Pagos:

No se tuvo a la vista el remito correspondiente al servicio prestado por el mes de marzo 2019.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

La Orden de Compra N° 01/19 incluye la prestación de un “Servicio de Limpieza” en las oficinas de la DGPPSE. Por este motivo, no se solicita remitos, sino que se presta conformidad del servicio mediante un informe firmado por el Director General de acuerdo a la normativa PNUD.

Recomendación:

Profundizar los controles sobre los expedientes de contrataciones de manera que sean completos y permita conocer la integridad de la documentación que los constituyen.

5) CUENTA CORRIENTE SERVICIO DE CAFÉ -Máquinas Expendedoras de Bebidas Calientes-

a) Proceso de Contratación:

- i. La Nota N° 1689/2018 (Invitaciones + Pliego) emitida por el proyecto y dirigida a Lista Corta carece de firma.



Auditoría General de la Nación

- ii. La Nota N° 1774/18 de Solicitud de Aclaratoria a los oferentes no posee membrete oficial del Ministerio de Salud.
- iii. La Disposición N° 6 de la DGPPSE, que designa a los participantes del Comité de Evaluación, se encuentra archivada en forma extemporánea dentro del expediente electrónico (Orden N° 70).
- iv. El Dictamen de firma conjunta de Asesoría Legal sobre el proyecto de disposición de adjudicación alude a una LPI (Parte V-Modalidad de Contratación); cabe observar que para auditoría el presente proceso está constituido por Comparación de Precios.
- v. Las Notas N° 1837/18 Notificación de Adjudicación y N° 1924-25-26/18 de Comunicación de Resultados carecen de firma; de estas 3 últimas no consta su recepción por parte de los destinatarios.
- vi. Cabe observar que por este proceso se firmaron 2 Órdenes de Compra en fechas muy cercanas y por un mismo período de servicio de 12 meses, no surgiendo documentación que indique la contratación vigente, según se detalla seguidamente:

Fecha	OC N°	Período	Vencimiento
13/08/2018	13/B	12 meses	13/08/2019
21/08/2018	14	12 meses	21/08/2019

Ambas prevén la posibilidad de ampliación por 2 meses más.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPF:

- i. Si bien la Nota N° 1689/2018 (Invitaciones + Pliego) no se ha firmado, fue oportunamente aprobada por el Director Nacional del proyecto, según consta en el expediente en # 19 (PV-2018-36056641-APN-DGPYPSYE#MS).
- ii. Se toma nota de la observación.
- iii. Dificultades vinculadas a la disponibilidad del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), afectaron contra el correcto registro digital en forma cronológica. Se trabajará en el mejoramiento de la carga de la documentación en los expedientes.

- iv. Se toma nota de la observación.
- v. En cuanto a la primera parte que carecen de firmas, se toma nota de la observación para futuros procesos. En relación a las comunicaciones vía correo electrónico adolecen del problema de poder certificar la recepción. Se toman nota de la observación para corregir en futuros procesos.
- vi. Con fecha 13/08/2018 se firma la orden de compra N° 13/B, por un error en su numeración se la reemplaza por la orden de compra N° 14 que fue firmada el 21/08/2018. La orden de compra es la misma pero cambia su numeración. Por un error involuntario se transcribió en el Informe de Recepción Definitivo, un numero de OC que había sido reemplazado por otro número, y el mismo se repitió en los dos pagos sucesivos al reimprimir el formulario base. El error se corrigió en los pagos siguientes, en razón de corresponder el Número de OC 14.

b) Pagos e Informes de Recepción

Las Facturas B 3-272, 273 y 278 aluden a la OC N° 14/18 no así sus pertinentes Informes de Recepción Definitiva de Servicios que referencian a la OC N° 13B.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

Por un error involuntario de correlatividad se le asignó a la OC el número 13/B. A posteriori, se corrigió la numeración de la misma por la Nro. 14 en reemplazo de la mencionada, quedando reflejado en el expediente electrónico del proceso de compra EX2018-25526830-APN-UFIS#MS. Este cambio afectó los primeros pagos de la Orden de Compra, sin producirse modificaciones a los servicios prestados.

Recomendación:

Profundizar los controles sobre los expedientes de contrataciones y pagos de manera que sean completos y permita conocer la integridad de la documentación que los constituyen.



Auditoría General de la Nación

6) CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS (CONSULTORES)

De los legajos de consultores muestreados surge que:

- a) La solicitud de contratación es de fecha posterior (22 días después) al inicio del período establecido en el contrato.
- b) En algunos casos se observan demoras en los pagos, teniendo en cuenta las fechas de aprobación de los informes y las correspondientes autorizaciones de pago. Dichas demoras, en los casos de los honorarios de junio y de julio, llegan hasta los 23 días desde la fecha de aprobación respectiva.
- c) En otros casos, los informes carecen de fecha de recepción situación que no permite verificar si se cumplió con los plazos previstos de presentación según contrato.
- d) Por otra parte, en un caso, un informe carece de fecha de emisión.
- e) En todos los casos, en la emisión del informe correspondiente al mes de enero 2019 se observa una importante demora (más de un mes) respecto a lo previsto en el contrato.
- f) Respecto a un consultor se verificó dos rescisiones, una de fecha 30/04/19 y otra del 30/06/19, ambas sobre el mismo contrato.
- g) Respecto a otro consultor (Federico Moreno) caben los siguientes comentarios:
 - i. El proyecto puso a disposición de esta auditoría tres expedientes electrónicos diferentes, correspondientes al mismo proceso (el primero el 27/04/20, el segundo el 29/04/20 y el tercero el 05/05/20), los cuales, si bien contenían la misma documentación, se encontraba archivada de manera desordenada, situación que dificultó su lectura e impidió satisfacer sobre la integridad de los mismos. A modo de ejemplo, se expone en el cuadro siguiente las órdenes de inicio de los expedientes puestos a disposición:

N° PROCESO	TEMA	FECHA DE INICIO
EX-2019-57224395- -APN-DGPYPSYE#MSYDS	Pase Electrónico	07/08/19
EX-2019-57224395- -APN-DGPYPSYE#MSYDS	Solicitud de Caratulación	25/07/19
EX-2019-57224395- -APN-DGPYPSYE#MSYDS	Pase Electrónico	05/05/19

- ii. La Disposición N° 13 que aprueba la contratación y el Contrato firmado por las partes, no se adjuntan al expediente de contratación. Se tuvo a la vista en las autorizaciones de pago analizadas.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

- a) Se toma nota de la observación. No obstante, cabe destacar que en el caso de los contratos UFI-S incluidos en la solicitud de contratación se gestionó oportunamente. En el caso de los contratos correspondientes a la Coordinación de Vectores, suscriptos en 2018 por el Préstamo FONPLATA ARG 19/2013 y en 2019 por el Proyecto PNUD ARG 13/007, se recibió con demora su solicitud de recontractación por parte de las autoridades de la mencionada Coordinación debido al cambio de financiamiento de los contratos.
- b) Se toma nota de la observación. En algunos casos se produjeron demoras en los pagos de algunos períodos, y obedecieron a que los consultores presentaron con retraso la documentación requerida para la liquidación y pago (informes y/o facturas). En el caso de los consultores de la Coordinación de Vectores, la demora en la gestión de los pagos obedeció a demoras en el ingreso de fondos presupuestarios provenientes de la Coordinación de Vectores.
- c) Se toma nota de la observación. En relación a los informes de la Coordinación de Vectores, cabe mencionar que, al momento de comenzar con la digitalización de los mismos, se omitió incluir en los expedientes la nota que da cuenta de su envío para los meses de marzo a mayo 2019. Se destaca que, a partir del mes de junio, la fecha de recepción está consignada en las notas de envío de los informes, las cuales se encuentran adjuntas a cada expediente.
- d) Se toma nota de la observación.
- e) Se toma nota de la observación. Se señala que los informes correspondientes al mes de enero 2019 de los consultores de la Coordinación de Vectores fueron remitidos con demora por parte de esa Coordinación.



Auditoría General de la Nación

- f) Se toma nota de la observación. Se señala que el primer convenio (fecha 30/04/2019) obedece a un cambio de Términos de referencia en el contrato del consultor, con vigencia a partir del 01/05/2019. El segundo convenio (fecha 30/06/2019) obedece a la modificación de la escala de honorarios (según Resolución 1108/19, vigente a partir del 01/07/2019). Dicha aclaración consta en la rescisión suscripta de mutuo acuerdo con el consultor. Por error involuntario se consignó que dicha rescisión correspondía al contrato de enero, cuando correspondía consignar que la misma correspondía al contrato de mayo 2019.
- g) i) Se toma nota de la observación.
- ii) Se toma nota de la observación.

Recomendaciones:

Continuar profundizando los controles implementados sobre la documentación que respalda las erogaciones correspondientes a consultores, tanto sus legajos, como los informes y pagos, a efectos de que la misma resulte completa y satisfactoria.

7) ESTADOS FINANCIEROS

- a) De la revisión del Estado de Fuentes y Usos de Fondos (EFyUF) al 31/12/2019 en pesos citado en I-1. del dictamen adjunto, y la contabilidad, para aquellas Cuentas PNUD que cruzan en forma directa con una o más Cuentas Contables, surgen las diferencias que se exponen a continuación:

Cuenta PNUD	Saldo Inicial s/ EEFF	Saldo Inicial s/ Bce. de Sumas y Saldos	Diferencia en \$
72200-Equipam. y Mobiliario	\$ 498.592,10	\$ 476.579,15	\$ 22.012,95
72300-Materiales y Bienes	\$ 192.227,00	\$ 0,00	\$ 192.227,00
72800-Eq.Informát. Software	\$ 3.277.339,29	\$27.530,86	\$ 3.249.808,43

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

- La diferencia de la cuenta PNUD 72200 se produce por un error de la parametrización en el sistema respecto de la relación entre el insumo y la cuenta contable. La diferencia será ajustada durante el presente ejercicio del año 2020.
- La diferencia de la cuenta PNUD 72300 se produce por un error en la parametrización en el sistema en la relación entre el insumo y la cuenta contable, correspondientes a dos autorizaciones de pago del año 2015 que serán ajustadas durante el presente ejercicio del año 2020.
- La diferencia de la cuenta PNUD 72800 se produce por un error al momento de la parametrización en el sistema respecto de la relación entre el insumo y la cuenta contable, la diferencia correspondiente a varias autorizaciones de pago de los años anteriores, serán ajustadas durante el presente ejercicio del año 2020.

Cabe mencionar, que las mencionadas diferencias serán ajustadas durante el presente ejercicio. Se aclara que las mismas no modifican la totalidad de los importes ejecutados.

- b) De la revisión de la Conciliación del EFyUF con CDR al 31/12/2019 (en dólares) citada en I- 5.b) del dictamen adjunto, surgen diferencias, no significativas, por un total de USD 54.416,88, correspondientes a operaciones contabilizadas según CDR año anterior, operaciones pendientes de contabilizar, diferencias de cambio y diferencias a conciliar, según se detalla seguidamente:

Concepto	Importe USD
Contabilizado por DGPPSE según CDR PNUD año anterior	20.294,67
Pendiente de ajuste por parte de DGPPSE	(21.220,04)
Diferencia de Cambio	(2.026,74)
A conciliar por proyecto	(51.464,77)
Total	(54.416,88)

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.



Auditoría General de la Nación

Comentarios DGPFE:

Tal como se expresa en la Conciliación del EFyUF con CDR, estos conceptos corresponden a diferencias transitorias entre Cuentas Atlas y Código Funding, las cuales serán ajustadas durante el ejercicio del año 2020.

- c) De la revisión de la Conciliación EFyUF con Estado de Posición Financiera al 31/12/2019 (en dólares) surge que, respecto a la diferencia determinada en el saldo inicial 2019 de USD 52.538,03, cabe aclarar que, el mismo corresponde al saldo final 2018 en PNUD más el saldo de anticipos PNUD del año 2018, según se expone seguidamente:

EEFF Total	Saldo Inicial EEFF 2019 USD	Saldo Final EEFF 2018 USD	Diferencia USD
Saldo al 31/12/2018	2.331.047,85	2.278.509,82	52.538,03

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

Se informa que la diferencia de USD 52.538,03 corresponde al anticipo PNUD en las cuentas del Citibank al cierre final del ejercicio 2018. Al solo efecto de explicitar el procedimiento se informa que, el saldo al inicio del año 2019 es el saldo final 2018 en PNUD más el saldo de anticipos PNUD del año 2018. De igual manera es expuesto por PNUD en el CDR, el saldo final del año anterior es sumado al anticipo PNUD.

- d) De la revisión del Estado de Inversiones Acumuladas del Proyecto al 31/12/2019 (en dólares) surge que existe una sobre ejecución en las siguientes cuentas PNUD respecto a los montos presupuestados que se detalla a continuación:

Cuentas PNUD	Concepto	Presupuesto en USD al 31/12/19 Revisión "K"	Ejecución Acumulada al 31/12/19 en USD	Disponible Total según Auditoría en USD
74200	Impresión y Publicaciones	147.468,99	269.148,46	(121.679,47)
74500	Misceláneos	826.081,37	1.045.370,39	(219.289,02)
76100	Diferencia de Cambio	1.295.261,58	1.392.178,35	(96.916,77)

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

Se toma en cuenta la observación. Se informa que los montos serán ajustados en la próxima revisión del proyecto correspondiente al año 2020.

- e) En la Nota 1 – Objetivos y Naturaleza del Proyecto se observa que falta incorporar un párrafo con las últimas modificaciones de la estructura ministerial, mencionando al Decreto 7/2019 del 10 de diciembre de 2019 que modifica la estructura nombrando al “Ministerio de Salud y Desarrollo Social” nuevamente “Ministerio de Salud de la Nación”.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

Se toma en cuenta la observación, el Decreto 7/2019 del 10 de diciembre de 2019 modifica la estructura nombrando nuevamente “Ministerio de Salud de la Nación”.

- f) En la Nota 6 – Pasivos Pendientes al 31/12/2019 se ha detectado un error aritmético en el cuadro que detalla los pasivos al cierre del ejercicio, a saber:

Concepto	S/Nota 6	S/Auditoría	Diferencia
Total Pasivo	\$ 439.053,47.-	\$ 539.226,30.-	(\$ 100.172,83)



Auditoría General de la Nación

Dicha diferencia, citada en el IV-6. de nuestro Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros adjunto, corresponde al pasivo con Edesur S.A., no incluido en la sumatoria del proyecto.

Categorización del hallazgo: Bajo.

Causas: Error humano/Supervisión.

Comentarios DGPFE:

Se toma en cuenta la observación, siendo el importe correcto del total \$ 539.226,30.

Recomendaciones:

Incrementar los controles sobre los registros a efectos de que los mismos se reflejen en forma clara en los estados financieros del proyecto.

8) QSC SOLUCIONES - Alquiler de máquinas fotocopiadoras-

a) Proceso de Contratación

- i. Se observó que la siguiente documentación carece de fecha: una solicitud de autorización de lista corta, modelo de carta invitación y TDR que se encuentra en el orden 9, y el Cuadro Comparativo de Ofertas, obrante en orden 43.
- ii. No se adjunta al puesto a disposición las designaciones de la Comisión de Apertura de Ofertas ni del Comité de Evaluación, como así también el presupuesto estimado de la contratación.
- iii. Se tuvieron a la vista las cartas invitación enviadas. No consta su recepción. Igual situación se produce con las comunicaciones de resultados a los oferentes no ganadores.

Categorización del Hallazgo: Bajo

Causas: Error Humano/Supervisión

Comentarios DGPFE:

Se toma nota de las observaciones realizadas.

b) Contrato

La Orden de Compra carece de fecha de firma por parte del Proveedor, momento en que asume el compromiso del Contrato y a partir de la cual corren los plazos

de cumplimiento. Solo cuenta con una fecha en el lugar correspondiente a la fecha de firma de la autoridad del Proyecto. En caso de considerar la misma como fecha de la OC, se habría incumplido el punto 14 del Anexo I de la Solicitud de Contratación, que establece que la Garantía de Cumplimiento debe presentarse antes de la firma de la OC. Cabe aclarar que la misma es de fecha 19/10/18 y la fecha que figura en la OC es 1/10/18.

Categorización del Hallazgo: Bajo

Causas: Error Humano/Supervisión

Comentarios DGPFE:

Se toma nota de las observaciones realizadas.

c) Pagos

- i. No se tuvo a la vista el remito correspondiente al servicio prestado por el mes de marzo 2019.
- ii. Los informes sobre recepción definitiva de servicios correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril 2019 carecen de fecha de emisión.

Categorización del Hallazgo: Bajo

Causas: Error Humano/Supervisión

Comentarios DGPFE:

- i. Se toma en cuenta la observación, si bien el remito no se encuentra en el expediente electrónico el informe sobre la recepción definitiva de los servicios avala el servicio prestado.
- ii. No corresponde la observación dado que con la utilización del sistema GDE, los informes sobre recepción definitiva de servicios se encuentran incorporados en los expedientes electrónicos en los informes del sistema GEDO que son fechados automáticamente por el sistema. Se informa que la fecha del mes de febrero se encuentra en el IF-2019-40840494-APN-DGPYPSYE#MSYDS en la página 3, la fecha del mes de marzo se encuentra en el IF-2019-55990630-APN-DGPYPSYE#MSYDS en la página 3 y la fecha del mes de abril se encuentra en el IF-2019-55990263-APN-DGPYPSYE#MSYDS también en la página 3.



Auditoría General de la Nación

Nota del Auditor:

Al incorporar el informe en el expediente electrónico es fechado por el sistema GEDO, es decir, se da entrada al documento; no obstante, dicha fecha puede, o no, corresponder a la fecha en que se confeccionó para ser presentado al Proyecto, es decir, la fecha de emisión del informe puede, o no, ser la misma de la fecha en que se ingresa dicho documento al expediente electrónico.

Recomendación:

Profundizar los controles sobre la documentación del expediente a efectos de que los mismos sean completos con toda la documentación relacionada a las erogaciones del programa.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de julio de 2020.

Dra. Gladys Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN
CENTRALIZADA EN SALUD”
PNUD 13/007
(Ejercicio N° 6 finalizado el 31/12/19)

Al Señor Director Nacional del
Proyecto PNUD ARG/13/007

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control externo gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los términos de referencia para auditorías financieras emitidos por PNUD en los puntos que son aplicables, incluyendo los siguientes procedimientos:

- Verificación de los estados financieros contra los registros contables y la documentación respaldatoria que le da sustento.
- Análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto.
- Test o pruebas de transacciones.
- Arqueos de caja chica.
- Análisis de los antecedentes de adquisiciones y contrataciones varias.
- Verificación de la observancia de las normas estipuladas en las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, y de las principales disposiciones estipuladas en el Documento de Proyecto y sus revisiones.
- Análisis de contratación, legajos, pagos y existencia de informes de consultoría.
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto.
- Reconciliaciones bancarias.
- Circularizaciones a terceros.



Auditoría General de la Nación

- Aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance del examen comprendió, entre otros el 100,00% de los orígenes de fondos del ejercicio 2019, y el 31,72% de las aplicaciones del ejercicio expuestas en el estado de fuentes y usos de fondos, según el siguiente detalle:

Nro. de Cuenta de inversión	Concepto	Inversiones 2019 en \$	% Incidencia Cuenta de Inversión/Total de inversiones 2019 en \$	Muestra 2019 en \$	% de incidencia Muestra 2019 sobre Cuenta de Inversión
71300	Consultores Locales	190.925.778,51	63,09%	28.630.456,69	15,00%
71600	Viajes	1.014.617,56	0,34%	478.731,42	47,18%
72100	Servicios contractuales	23.751.571,52	7,85%	11.636.743,27	48,99%
72200	Equipamiento y mobiliario	546.847,61	0,18%	0,00	0,00%
72300	Materiales y Bienes	20.882.209,01	6,90%	13.216.001,56	63,29%
72400	Equipo Audiovisual y de comunicaciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%
72500	Suministros	411.516,54	0,14%	0,00	0,00%
72800	Equipo Informático Software	1.080.469,75	0,36%	0,00	0,00%
73100	Alquiler y Mantenimiento-Edificio	23.068.418,89	7,62%	10.657.067,83	46,20%
73200	Modificaciones al Edificio	0,00	0,00%	0,00	0,00%
73400	Alquiler y Mantenimiento de otros Equipos	702.481,38	0,23%	702.481,38	100,00%
74100	Servicios profesionales	613.132,25	0,20%	0,00	0,00%
74200	Costos Prod. Material audiovisual e Impreso	11.236.302,02	3,71%	3.785.000,00	33,68%
74500	Gastos Varios	1.383.392,60	0,45%	231.031,90	16,70%
75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	377.189,75	0,12%	0,00	0,00%
76100	Diferencia de Cambio	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Costo de Apoyo PNUD		8.191.561,02	2,71%	8.191.561,02	100,00%
Otros Desembolsos (*)		18.456.180,29	6,10%	18.456.180,29	100,00%
TOTAL INVERSIONES 2019 en \$		302.641.668,70	100,00%	95.985.255,36	31,72%

(*) En el Estado Financiero "Otros Desembolsos" se expone en negativo (\$ 18.456.180,29) y totalizan las Inversiones \$ 265.729.308,12. Los valores negativos se consideran en valores absolutos a los efectos de determinar el % de incidencia y de muestra.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de julio de 2020.

Dra. Gladys Liliana VILLANUEVA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN